

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

OBJ: Aprueba Programa de Seguridad y
Plan de Contingencias del Explotador
Aéreo "SAN FELIPE DOS"

EXENTA N° 09/2/3 02035,

SANTIAGO, 20 SET. 2011

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL (D.A.S.A)

VISTOS:

- a) Resolución DGAC N° 436 del 14.SEP.2009, que delega atribuciones.
- b) Reglamento "Seguridad, Protección de la Aviación Civil Contra Actos de Interferencia Ilícita", aprobado por Decreto Supremo N° 63 del 26 de Mayo del 2008.
- c) Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), 2ª. Edición, aprobado por Resolución Exenta N° 0676 de fecha 28.MAY.2010, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- d) Procedimiento "Elaboración del Programa de Seguridad de Explotadores Aéreos, de Terminales de Aeródromos y Empresas de Servicios" DAP 17 01, aprobado por Resolución Exenta N° 02393 de fecha 06.OCT.2006, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.-

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento (DAP 17 01), las Empresas de Servicio deben elaborar un Programa de Seguridad y Plan de Contingencia, así como sus Enmiendas las cuales requieren la aprobación formal por el Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Seguridad de Aviación.

RESUELVO:

APRUEBESE, El Programa de Seguridad y Plan de Contingencias de la Empresa de Servicios "SAN FELIPE DOS"

Anótese y Comuníquese



HECTOR BARRIENTOS PARRA
DIRECTOR D.A.S.A

1473
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Explotador Aéreo "SAN FELIPE DOS"
- 2.- DGAC, Departamento de Seguridad Operacional.
- 3.- DGAC, D.A.S.A, Sección Seguridad de Aviación (A) ✓